

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN
LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CONVOCADO POR ORDEN
EDU/246/2018, DE 2 DE MARZO DE 2018**

- ESPECIALIDAD LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA -

ACCESO 3 (ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR)

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN:
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD.**

Primera Parte: Exposición oral de un tema de la especialidad elegido por el aspirante de entre ocho o nueve temas (dependiendo de que no haya o haya concordancia con la titulación académica con la que opta), extraídos al azar por el tribunal.

1. Corrección, profundización y actualización de los contenidos expuestos en el desarrollo oral del tema.
2. Estructuración adecuada del tema: introducción, desarrollo de cada bloque de contenidos, elaboración de conclusiones y síntesis.
3. Fundamentación, actualización, rigor y pertinencia de las fuentes y bibliografía citadas y utilizadas como referencias.
4. Presentación y exposición organizada, clara y coherente, con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica, y fluidez del discurso.

Segunda Parte: Contenido Práctico.

1. Resolución adecuada, coherente y correcta de la prueba práctica planteado.
2. Adecuación en la aplicación de las técnicas de análisis propias de la especialidad.
3. Fundamentación, actualización, rigor y pertinencia en las fuentes y bibliografía citadas y utilizadas como referencias.
4. Exposición organizada, clara y coherente, con precisión terminológica, riqueza léxica, corrección gramatical y ortográfica, dominio de la lengua y fluidez del discurso.

PRIMERA PRUEBA. PRIMERA PARTE: DESARROLLO ORAL DE UN TEMA.

Contenido de la prueba:

Exposición oral de un tema de la especialidad a la que se acceda, elegido por el aspirante de entre ocho extraídos al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario del cuerpo y especialidad. En el caso de concordancia entre la titulación académica con la que se opta y la especialidad a la que se aspira, el tema será elegido por el aspirante de entre nueve elegidos al azar por el tribunal, debiendo aportar al tribunal en ese momento copia auténtica de dicha titulación.

Desarrollo de la prueba:

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la prueba, no estando permitida ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia no podrán utilizarse en esta parte de la prueba materiales o dispositivos que permitan tal conexión. El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento y determinará la exclusión del procedimiento.

La exposición tendrá una duración máxima de una hora y en la misma se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos a emplear. El aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

El aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición

SEGUNDA PARTE: PRUEBA PRÁCTICA.

Contenido de la Prueba.

La prueba incluirá una parte de contenido práctico, que se ajustará a las características enumeradas en el Anexo XI.

004- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

A partir de un texto literario (perteneciente a una obra o autor representativo incluido en el currículo de la especialidad, o de un texto no literario, se plantearán cuestiones bien sobre aspectos concretos, bien comentario y análisis de carácter general, y se referirán a los diferentes niveles de texto (pragmático, semántico, morfosintáctico o fonológico), en función de su relevancia para el significado global del mismo.

Anexo XI, ORDEN EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Desarrollo de la prueba práctica:

Para su desarrollo y resolución los aspirantes no podrán utilizar para consulta personal ningún tipo de material. En ningún caso se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, tanto en su redacción como en su lectura, aparatos o soportes electrónicos de sonido o de imagen, susceptibles de tener conexión informática o con el exterior de la sala en la que se desarrolle esta parte de la prueba. Se incluyen entre estos soportes electrónicos no permitidos los denominados relojes inteligentes o *smartwatches*.

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio escrito será de TRES horas.

Evaluación de la Prueba.

La distribución de la puntuación se realizará en las proporciones siguientes: exposición oral del tema, 60 por ciento; y parte práctica, 40 por ciento.



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN